



COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS



VIGESIMA QUINTA 25va. SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 04 de Febrero del 2021

Buenas días, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Unidad de Transparencia y a nuestra invitada, siendo las 11:05 horas de este día 04 de Febrero del 2021, encontrándonos en la Sala de Sesiones del Pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 95 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la Vigésima Quinta Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para desahogar los acuerdos número 1328/2020/TC de fecha 27 de febrero del 2020 y 1365/2020/TC de fecha 20 de Marzo del 2020.

A continuación, se procede a la Toma de Asistencia para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente	José Luis Salazar Martínez	✓		
2	Vocal	Héctor Manuel Perfecto Rodríguez	✓		
3	Vocal	Daniela Elizabeth Chávez Estrada	✓		
4	Vocal	Hogla Bustos Serrano	✓		
5	Vocal	Miroslava Maya Ávila	✓		
6	Vocal	Alfredo Barba Mariscal		✓	
7	Vocal	Alina Elizabeth Hernández Castañeda	✓		
8	Vocal	José Luis Figueroa Meza	✓		
9	Vocal	Betsabé Dolores Almaguer Esparza	✓		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 6 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum legal para sesionar.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1328/2020/TC relativo a la propuesta de crear el artículo 144 bis del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque.
- 4.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1365/2020/TC que versa sobre el proyecto que se pretende adicionar un párrafo más al artículo 143 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Por lo que, de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día propuesto: aprobado.

Gracias compañeros Regidores y Regidoras, habiendo Quórum Legal y aprobado el Orden del Día, todos los acuerdos aquí tomados serán válidos.

Doy cuenta de la asistencia de la Regidora Miroslava Maya Ávila y del Regidor José Luis Figueroa Meza.

Antes de continuar con la sesión les quiero compartir que se recibió un oficio por parte del Regidor Alfredo Barba Mariscal, que dice lo siguiente.

Aprovecho para solicitarle de la manera más atenta que la sesión programada para este jueves 4 de febrero del año 2021 a las 11:00 horas, se pudiera realizar sesión a distancia, debido a las acciones para contener la transmisión del ASARS-CoV2(COVID-19), de la misma manera señala que en el supuesto que la mencionada sesión se lleve a cabo de manera presencial, y no a distancia como nos lo permite nuestro recién modificado Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Pedro Tlaquepaque en su artículo 73 y 87 fracción II, solicito se ponga a consideración la justificación de mi inasistencia, esto en cumplimiento al Acuerdo DIELAG acu 004/2021, quien este a favor de justificar la inasistencia del Regidor Alfredo Barba, favor de manifestarlo levantando su mano.

Votos a favor: 2 de las Regidoras Daniela Chávez y Alina Hernández.

Votos en contra: 5 del Síndico José Luis Salazar, Regidores Héctor Perfecto, Hogla Bustos, Miroslava Maya, José Luis Figueroa y Betsabé Dolores Almaguer.

Síndico: Bien, se rechaza

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos primero y segundo** del Orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer punto** que tiene por objeto el Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1328/2020/TC relativo a la propuesta de crear el artículo 144 bis del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque.

Se abre el registro de oradores en este tema: adelante Regidora.

Regidora Daniela Chávez: Gracias, buenos días Compañeros y compañeros, bueno celebrar esta propuesta de la necesidad también de ampliar estas licencias de paternidad y familiares, para también los hombres, pues creo que es un gran

avance dentro de nuestro Reglamento que se puedan otorgar estas licencias de 15 días hábiles para los hombres, Gracias.

Síndico: Gracias Regidora, alguien más, comentarles que recibí un oficio por parte de la Regidora Miroslava Maya Ávila, el cual nos hace unas observaciones que tiene que ver básicamente de algunos errores de dedo que ya están corregidos dentro del dictamen correspondiente.

No habiendo más discusión respecto de este tema, en votación económica les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del dictamen les pido levanten la mano. Aprobado por mayoría

Se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos el acuerdo que resuelve el turno número 1328/2020/TC, que reforma el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque, adicionando el artículo 144 Bis y modifica el artículo 145, para quedar como se especifica en el dictamen.

Ahora pasaremos al desahogo del **cuarto punto** que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso dictaminación del Punto de Acuerdo 1365/2020/TC que versa sobre el proyecto que se pretende adicionar un párrafo más al artículo 143 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal.

Se abre el registro de oradores en este tema:

Regidora Daniela Chávez: Gracias Síndico, bueno solo hacerle la aclaración que la Licenciada Rocío que el día de hoy nos acompaña, bienvenida también, habla dentro en respuesta a este oficio 1364/2020, dice que en el Reglamento deberá mencionarse de manera clara y precisa que dicho otorgamiento únicamente será en la fecha de cumpleaños sin que pueda realizar cambio de dicho día, es decir si cumple en un puente pues es ese día y por otro lado dentro de la propuesta del artículo 143 de modificación dice, al final los días antes mencionados podrán ser cambiados de fecha previo acuerdo entre Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, igual atendiendo las observaciones de la Coordinación General de Administración e Innovación, pues igual quitarle ese párrafo, no sé como lo vean y también en los considerandos del número 3 se pasa al número 6, pues entonces solo esa corrección, gracias.

síndico: Bien entonces corregimos el error de dedo, y si tienen a bien autorizarle el uso de la voz a la Coordinadora General de Innovación Gubernamental la Licenciada Rocío Rodríguez, favor de manifestarlo levantando su mano, Adelante Licenciada.

Coordinadora General de Innovación Gubernamental Rocío Rodríguez: Estaría de acuerdo como menciona la Regidora, solamente si se exceptuara por el párrafo que se adiciona, porque menciona que los días antes mencionados podrían ser cambiados porque hay días que como el 5 de mayo que no son oficiales por la Ley de Servidores Públicos, que en ocasiones si se mueven de fecha, por ejemplo si es en un martes se recorre a un lunes o viernes, creo que ocurrió en el año anterior en

el 2020, que lo movimos de tal manera, entonces lo único que sería es mencionar que se exceptuara, que el cambio no aplica en el caso de los cumpleaños.

Síndico: Bien hacemos la aclaración que es una excepción por parte de este párrafo, gracias.

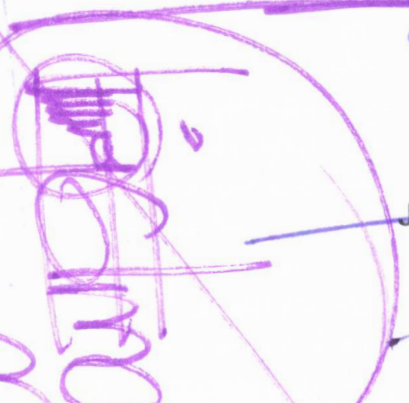
No habiendo más discusión respecto de este tema, en votación económica les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del dictamen les pido levanten la mano, Aprobado por mayoría.

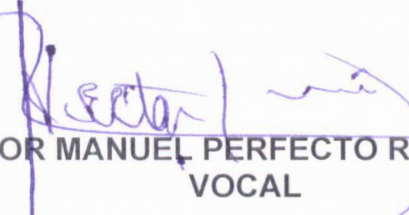
Se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos el acuerdo que resuelve el turno número 1365/2020/TC, que reforma el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno de Tlaquepaque, adicionar un párrafo más al artículo 143, para quedar como se especifica en el dictamen.


Continuando con la sesión, respecto al **quinto punto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

Como **sexto punto**, declaro clausurada la Sesión siendo las 11:15 horas del día 04 de Febrero del 2021. Gracias por su asistencia.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.


JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
PRESIDENTE


HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ
VOCAL


DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA
VOCAL

Hogla Bustos
HOGLA BUSTOS SERRANO
VOCAL

Mirolava
MIROSLAVA MAYA ÁVILA
VOCAL

MIROSLAVA

ALFREDO BARBA MARISCAL
VOCAL

Alina Elizabeth Hernandez Castañeda
ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
VOCAL

José Luis Figueroa Meza
JOSÉ LUIS FIGUEROA MEZA
VOCAL

Betsabé Dolores Almaguer Esparza
BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA
VOCAL

ESTA HOJA PERTENECE A LA MINUTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.

Handwritten text in a non-Latin script, possibly Arabic or Persian, located in the upper portion of the page. The text is faint and partially obscured by a vertical line.